



Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG.FO.08-2019/016

Bitácora:
08/EA-0071/02/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
08 de Febrero de 2019

EJIDO LA LIBERTAD PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; Transitorio Segundo, 10 fracción XXXII, 14 fracciones XIII y XVII, así como 62 del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018; 25 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 01 de Febrero de 2019, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 08 de Febrero de 2019 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° SG.FO.08-2018/104 de fecha 06 de Agosto de 2018. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. DATOS DEL APROVECHAMIENTO:

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
PRESIDENTE DEL COMISARIADO EJIDAL	EJIDO LA LIBERTAD	10417.6	Madera	Chihuahua

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 90 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2027.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método Mexicano de Ordenación de Bosques Irregulares (MMOBI).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

RECIBI
19 FEBRERO 2019
[Firma]

Nombre del predio:: POLIGONO EJIDAL

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	787781	3216088
2	796784	3214490



[Firma]

11



Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Objeto:

3.FO.08-2019/016

Identificadora:

3/EA-0071/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

8 de Febrero de 2019

3	797234	3210677
4	797738	3210691
5	797808	3210083
6	799313	3210113
7	800354	3209577
8	800373	3207386
9	800349	3207041
10	783749	3207103

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

Nombre del predio: EJIDO LA LIBERTAD

Añualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m ³)	Unidad de medida
1	06/08/18 - 31/12/18	Juniperus spp.	253.58	192.28	Metros cúbicos v.t.a.
1	06/08/18 - 31/12/18	Quercus spp.	253.58	648.47	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/19 - 31/12/19	Juniperus spp.	131.87	39.86	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/19 - 31/12/19	Pinus spp.	131.87	1052.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	08/02/19 - 31/12/19	Quercus spp.	131.87	849.74	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Juniperus spp.	301.09	220.11	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/20 - 31/12/20	Quercus spp.	301.09	715.48	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Pinus spp.	85.16	1104.77	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/21 - 31/12/21	Quercus spp.	85.16	547.09	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Juniperus spp.	294.3	240.55	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/22 - 31/12/22	Quercus spp.	294.3	462.09	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Juniperus spp.	147.1	44.34	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Pinus spp.	147.1	1185.58	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/23 - 31/12/23	Quercus spp.	147.1	907.73	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Juniperus spp.	172.54	28.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/24 - 31/12/24	Quercus spp.	172.54	597.9	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Juniperus spp.	112.98	6.65	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Pinus spp.	112.98	1019.13	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/25 - 31/12/25	Quercus spp.	112.98	440.67	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Juniperus spp.	248.33	109.81	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/26 - 31/12/26	Quercus spp.	248.33	894.68	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Juniperus spp.	102.69	11.73	Metros cúbicos v.t.a.



J.



Oficio:
Autorización para adelantar el plan de corta, alterar el calendario aprobado o modificar el programa de manejo forestal

Folio:
SG.FO.08-2019/016

Bitácora:
08/EA-0071/02/19

Lugar:
Chihuahua

Fecha:
08 de Febrero de 2019

10	01/01/27 - 31/12/27	Pinus spp.	102.69	1047.96	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/27 - 31/12/27	Quercus spp.	102.69	867.17	Metros cúbicos v.t.a.

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO LA LIBERTAD	1,849.64 (mil ochocientos cuarenta y nueve punto sesenta y cuatro)	13,234.630 (trece mil doscientos treinta y cuatro punto sesenta y tres)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

3. PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES: Conforme a los artículos 50 fracción XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018 y 27 del Reglamento de la LGDFS publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
4. En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 42 fracción I y 43 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN: Conforme a los artículos 95, fracción I y 96 fracción I inciso a) del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, se asigna(n) el (los) siguiente(s) códigos de identificación forestal, que debe(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO LA LIBERTAD	P-08-040-LIB-001/18

6. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	IRN-09



al.



Oficio:

Autorización para adelantar el plan
de corta, alterar el calendario
probado o modificar el programa
de manejo forestal

Oficio:

G.FO.08-2019/016

Oficiante:

8/EA-0071/02/19

Lugar:

Chihuahua

Fecha:

18 de Febrero de 2019

7. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: INOCENCIO RAMOS NAVA, inscrito en el R.F.N. en el Libro: CHIH, Tipo: UI, Volumen: 2, Número: 39, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a facultades.

A T E N T A M E N T E

**EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y
RECURSOS NATURALES**



ING. GUSTAVO ALONSO HEREDIA SAPIÉN

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEL TITULAR DE LA DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE CHIHUAHUA, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 17 BIS Y OCTAVO TRANSITORIO DEL DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018, PREVIA DESIGNACIÓN FIRMA EL PRESENTE EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES.

C.c.p. C. Subsecretario de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales
C. Delegado Federal de la PROFEPA en el Estado de Chihuahua.
C. Gerente Estatal de la Comisión Nacional Forestal.
C. Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales.
C. Responsable Técnico.- Ing. Inocencio Ramos Nava.
Archivo.

GAHS/ACQ/ROV

